

Bucaramanga, 10 de junio de 2026

Señor(es):
CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR
Bucaramanga

Asunto: Respuesta "Solicitud Recolección de Inservibles"
Radicado: PQR E- 2026003310 de 28/05/2026

Cordial saludo,

Para nosotros es muy importante atender sus peticiones, quejas, recursos y/o solicitudes. Le agradecemos por comunicarse y le reiteramos nuestro compromiso por día a día mejorar en todas las actividades que desarrollamos en el marco de la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

De acuerdo a su solicitud nos permitimos comunicarle lo expresado por parte Dirección Técnica Operativa quien es el Area encargada, donde nos informa que se ha programado para el día **13 de JULIO de 2026, a las 06:30 a.m.**

Cualquier inquietud al respecto y/o información la puede solicitar al correo profesional.operaciones@emab.gov.co, pues nuestro compromiso es la prestación del servicio público domiciliario de aseo con calidad, eficiencia y oportunidad.

Tenga en cuenta que contra esta respuesta no procede ningún recurso, en el entendido de que según el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, solo proceden recursos contra ciertas decisiones, siendo que la suya no se encuentra inmersa en ninguna de las siguientes causales: i) actos de negativa del contrato, ii) suspensión, iii) terminación, iv) corte y v) facturación.

Atentamente,


SANDRA MILENA ZHER SANDOVAL

Profesional Servicio de Información y Atención al Usuario.

Proyectó: Marilú Jerez Caballero – Auxiliar Administrativo

c.c. comercial@emba.gov.co